

¡CONOCE LAS COBERTURAS BÁSICAS Y OBLIGATORIAS DE TUS ACTIVOS!

SEGURO DE VIDA

Si eres persona natural y adquiriste un activo con Bancolombia, deberás adquirir el seguro de vida con las siguientes coberturas:

1. **Básico obligatorio:** Muerte por cualquier causa incluyendo homicidio y suicidio desde el primer día de inicio de vigencia de la póliza.
2. **Amparos adicionales:** Amparo de Incapacidad Total y Permanente (Invalidez, desmembración o inutilización por accidente o enfermedad), incluyendo tentativa de suicidio y homicidio, ambos desde el primer día de la cobertura. Para todos los efectos, se debe cubrir la incapacidad total y permanente generada por enfermedades o accidentes posteriores al inicio de la cobertura.
3. **Permanencia para el Amparo Básico:** Hasta finalizar la deuda con Bancolombia

SEGURO PARA PCH

Si tu activo es una pequeña central hidroeléctrica debes adquirir un seguro de Todo Riesgo Daño Material con las siguientes coberturas:

1. **Básica obligatorio:**
Cobertura Todo Riesgo de daños materiales salvo eventos expresamente excluidos, incluyendo, pero no limitando a: Incendio y/o rayo, y el calor y el humo producidos por estos fenómenos, explosión ocurrida dentro o fuera del predio asegurado, tifón, huracán, tornado, ciclón, vientos fuertes, tormenta, tempestad y granizo; daños por agua, anegación, inundación y avalancha, extensión de amparos impacto de vehículos terrestres y caída de aeronaves u objetos que se desprendan o caigan de ellas. Asentamientos, deslizamientos o hundimientos del terreno, desplazamientos del terreno; derrumbes y desprendimiento de tierra y roca; cuanto estos hechos sean producidos de manera accidental, súbita e imprevista directamente por un riesgo garantizado deberá emitirse por el 100% del valor asegurado.
2. **Básica obligatorio Responsabilidad Civil Extracontractual:**
 - Amparo Básico PLO (Predios Labores y Operaciones)
 - La posesión y el uso dentro de los predios de las instalaciones del seguro, del proyecto de pequeña central hidroeléctrica, así como el uso otros equipos no asegurables en el ramo de Todo Riesgo Daño Material, que se encuentren en

un contrato de Leasing, o pignorados o recibidos en garantía a favor de Bancolombia. Un límite asegurado mínimo de \$1.000.000.000 de pesos colombianos.

3. Adicional obligatorio:

- Terremoto, temblor y erupción volcánica al 100% del valor asegurado.
- Huelga, motín, asonada, conmoción civil, actos malintencionados de terceros (Hmacc y Amit) al 100% del valor asegurado. Incluye cobertura para sabotaje & Terrorismo al 100% del límite asegurado.
- **Daño interno por rotura de maquinaria:** impericia, negligencia y actos mal intencionados cometidos individualmente por empleados del asegurado; excepto cuando tales daños fueren ocasionados mediante el uso de elementos o artefactos explosivos. La acción directa de la energía eléctrica como resultado de corto circuito, arcos voltaicos y otros efectos similares, así como los debidos a la caída de rayo. Adicional obligatorio Errores en diseño, calculo o montaje, defectos de fundición, de material, de construcción, de mano de obra y empleo de materiales defectuosos Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados o que los golpeen. Explosión física y explosión química, implosión Incendio Interno, Explosión Química Interna y Caída Directa de Rayo.
- **Daño interno Equipo electrónico y sus coberturas relacionadas:** Impericia, manejo inadecuado y negligencia Errores en diseño, material, construcción, montaje y reparación, siempre y cuando no estén amparados bajo contrato de garantía del fabricante, vendedor, montador o taller de reparación Cortocircuito, sobrevoltaje, falla de aislamiento arco voltaico, fenómenos electromagnéticos y electrostáticos, acción de la electricidad atmosférica e impacto directo de rayo. Daños ocurridos en los bienes asegurados a consecuencia de fallas en la instalación del aire acondicionado.
- Hurto Simple y Calificado para equipos fijos y móviles al 100% del valor Asegurado.
- Hurto Calificado al 100% del valor Asegurado.

4. Adicional obligatorio lucro cesante:

Lucro Cesante, modalidad inglesa. Deberá otorgar cobertura para eventos ocasionados por Incendio, eventos de la naturaleza, terrorismo, rotura de maquinaria, equipo electrónico y cualquier evento de daños cubierto en la póliza de todo riesgo daño material.

Adicionalmente deberá dar cobertura por:

- Incremento en costos de operación (ICOW).

- Interrupción por orden de autoridad civil.
 - Incremento en los costos o gastos de funcionamiento para evitar o reducir la disminución de los ingresos normales del negocio.
 - Proveedores, distribuidores o procesadores.
- El periodo de indemnización de la póliza deberá ser igual a 12 meses